ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y LA CONFEDERACION PROVINCIAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y AUTONÓMOS DE SEVILLA (APROCOM) PARA LA FORMALIZACIÓN DE SOLICITUD DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

En la ciudad de Sevilla a 25 de septiembre de 2019

SE REUNEN

DE UNA PARTE, el Sr. D. Vicente C. Guzmán Fluja, Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en nombre y representación de la citada institución, con domicilio social en Sevilla, Autovía A376, Km. 1. Según Resolución Rectoral con fecha de 13 de febrero de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se delega la firma en la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones de la Universidad Pablo de Olavide, el Sr. D. David Naranjo Gil.

Y DE OTRA, el Sr. D. Tomas González Rodríguez, Presidente de la Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla (APROCOM), en nombre y representación de la misma y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Las partes, en la representación que ostentan, tienen y se reconocen mutuamente capacidad legal para el otorgamiento de la presente Adenda y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO. Con fecha 3 de octubre de 2013 se suscribió Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide y NOMBRE DE EMPRESA para la realización de prácticas externas de alumnos universitarios.

SEGUNDO. La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), dentro del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de las enseñanzas oficiales de la Universidad Pablo de Olavide, desarrollado de acuerdo con lo establecido en los artículos 25, 27, 27bis, 27ter y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, y Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, requiere justificar y evidenciar el número de plazas ofertadas para la realización de prácticas externas de alumnos de cada una de las titulaciones universitarias.

En base a lo expuesto las partes indicadas suscriben esta Adenda conforme a las siguientes

Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos

CLAUSULAS

PRIMERA. Qué NOMBRE EMPRESA tiene interés en ofertar 1.plaza en la sede de su entidad y 5 plazas en comercios asociados para prácticas externas curriculares del Máster Universitario en Derecho de las Nuevas Tecnologías, por una duración de 150 horas, en el horario que quede establecido entre el tutor/a de prácticas y el alumno/a, en el centro de prácticas anteriormente nombrado.

SEGUNDA. El lugar de la realización de las prácticas será en la Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla (APROCOM) dispone de los siguientes medios materiales o servicios disponibles para la realización de la práctica: Planificación de contenidos en redes sociales: gestión de calendarios para las distintas redes de la entidad: Facebook, Instagram, YouTube, LinkedIn y Twitter, y programación a través de herramientas de gestión del contenido, creación de copies para las distintas redes en español, community management en español en todas las redes, reporting y seguimiento de nuestras publicaciones: análisis y valoración de los resultados obtenidos, redacción de noticias para la web, manejo y control de herramientas de gestión web, moderación y monitorización de mensajes y publicaciones, coordinación, planificación e implementación de acciones y campañas, edición de fotos y vídeos para Social Media, manejo de herramientas de analítica, gestión de directorios web y medios digitales del sector y seguimiento de la red de contactos.

TERCERA. Conforme a lo dispuesto en la cláusula Séptima del Convenio, cada estudiante dispondrá de un Proyecto Formativo, que será previamente detallado la Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla (APROCOM).

CUARTA. Los estudiantes que participen en las prácticas a las que se refiere esta Adenda estarán cubiertos por el seguro escolar al que se refiere la Cláusula Quinta del Convenio de referencia.

QUINTA. La vigencia de esta Adenda estará condicionada a la del Convenio de Cooperación de referencia y será coincidente con el periodo de duración de las prácticas.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecedente, se firma este documento en el lugar y fecha al inicio indicados.

POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Fdo.: David Naranjo Gil

POR LA CONFEDERACION PROVINCIAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y AUTONÓMOS DE SEVILLA (APROCOM)

Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos Datos Protegidos

Datos Protegidos Datos Protegidos